

ACUERDO DE CONCEJO Nº 0 0 0 1 9 -2012/MDSA

Santa Anita, 1 4 JUN 2012

VISTO: en sesión extraordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el terna referido a la aprobación del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la SUNARP.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194º que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, stablece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, es política de la Municipalidad de Santa Anita efectuar las acciones necesarias a fin de plantear la suscripción de convenios de cooperación con diversas entidades, en beneficio del Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP, para el acceso al servicio de publicidad registral en línea; que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia General el trámite que corresponde la presente convenio.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



